



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0045458/2012 en el cual se solicita la designación de la Secretaria Técnica de la Carrera de ESPECIALIZACIÓN EN HIDRÁULICA; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 9° del Reglamento a fs. 29 a 32, prevé la designación por parte del H. Consejo Directivo del Secretario Técnico de la Carrera ESPECIALIZACIÓN EN HIDRÁULICA;

Que en dicho Reglamento no han sido incluidas las funciones correspondientes a dicho cargo;

Que corresponde definir las funciones según lo solicitado por la Dirección de la Carrera a fs. 33;

Que a fs. 01 a 27 obra el Curriculum Vitae de la Mag. Ing. María LÁBAQUE;

Que cuenta con el aval de la Escuela de IV Nivel a fs. 28;

Que cuenta con el aval de la Secretaria Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 35 vta.;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Modificar el Art. 9° del Reglamento de la Carrera de ESPECIALIZACIÓN EN HIDRÁULICA aprobado por Resolución N° 94 - HCD-2011 que quedará redactado de la siguiente forma:

"La función ejecutiva de la Carrera será ejercida por el Director o en su ausencia por el director Alterno de la Carrera de Especialización que tendrán las siguientes funciones:

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

- a) Proponer a la Escuela de IV Nivel, para ser elevado al H. Consejo Directivo, las designaciones del Secretario Técnico y de los docentes que tendrán a cargo el dictado de cursos y tutorías.
- b) Asumir las responsabilidades del funcionamiento docente y administrativo de la Maestría.
- c) Integrar la Comisión Directiva de la Carrera.
- d) Presidir las reuniones del cuerpo docente y administrativo de la Especialización
- e) Informar semestralmente (o cada vez que las autoridades lo requieran) sobre las actividades de la Carrera al Decano de la Facultad y al Consejo Directivo de la misma o ejercer la representación de la Carrera ante la Escuela de IV Nivel y ante entes oficiales y privados.

En relación al Secretario Técnico, deberá poseer título Universitario de nivel de Maestría o Superior en el área, y desarrollará las siguientes funciones:

- a) La coordinación de actividades del cuerpo docente de la Carrera
- b) Resolver los problemas de emergencia en lo referente a las actividades docentes de la Especialización.
- c) Atender los aspectos administrativos y los asuntos económicos y contables dirigidos por la Dirección de la Carrera.
- d) Colaborar con la Comisión Directiva en todo lo concerniente al funcionamiento para el buen desarrollo de la Carrera
- e) Gestionar las facilidades para que los aspirantes puedan desarrollar los trabajos e informes o asistir a los alumnos en todas sus necesidades para el buen desarrollo de todas las actividades de la Carrera.

Art. 2º) Designar a la Mag. Ing. María LÁBAQUE (D.N.I: 17.977.656) como SECRETARÍA TÉCNICA de la ESPECIALIZACIÓN EN HIDRÁULICA, por el término de 4 (cuatro) años.

Art. 3º) La designación que se refiere el Art. 2º se cubrirá con ingresos propios de la Especialización en Hidráulica. La misma se determinará oportunamente y de acuerdo a la normativa vigente.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de IV Nivel, a la Maestría en Ciencia de la Ingeniería - Especialización en Hidráulica, a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



~~Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba~~

RESOLUCION Nº 1033 -H.C.D.-2012.-

Vp	VISADO
AREA OPERATIVA	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA